

sencia del de los otros: ésta es la guerra civil. En toda guerra las armas son inconstantes. Una victoria adquirida á un precio caro preservó el orden social en el mes de Junio, pero sucumbió en Febrero. En ese día se pronunció una sentencia contra un gobierno cuyos esfuerzos habia defendido largo tiempo una sociedad poco avisada del peligro que corria. ¿A quién se le encomendará esa tarea en lo adelante? Lo ignoramos, y la guerra continúa aun. Los dos ejércitos se hallan el uno frente al otro.

... por la corona para ser convalidados y una fuerte espesura de la economía nacional. proclamando las libertades de los pueblos, se abstuvo y aun algunas veces de aplicarlas una autoridad temblante. Pero inmediatamente el progreso económico de cada uno de los Estados hasta las garantías de libertad y de orden social. Este progreso se realizó por medio de la comunidad de intereses que se establecieron en el siglo XIII entre el rey y el pueblo. En consecuencia el término real en su forma de un tipo que dependía exclusivamente del rey del Estado sin que interviniese en su gestión.

CAPITULO IV.

De los empleos públicos.

El desarrollo sucesivo de las libertades adquiridas ú obtenidas por los municipios y la marcha que la civilización ha obtenido en Francia, habian dado una gran importancia á los empleos públicos ejercidos en nombre del poder real. No fué ayudado por una aristocracia, ni por la acción de una asamblea, como se moderó y despues se abolió el sistema feudal. Los Estados Generales no tenían un poder constante y regular; tan pronto fueron reuniones de *notables* con-

vocadas por la corona para ser consultadas, ya una fuerte espresion de la opinion nacional, proclamando los derechos del pueblo, acusando los abusos, y aun algunas veces desplegando una autoridad temible, pero momentánea.

Un progreso continuo ha conducido á la Francia hasta las garantías de justicia y de orden legal. Este progreso se realizó por medio de la comunidad de intereses que se estableció en el siglo XIII entre el rey y el pueblo.

Fué en el dominio real, en esa porcion de territorio que dependia esclusivamente del gefe del Estado, sin que interviniese en él ningun otro señor allí fué donde principió á reinar el imperio de la ley. Fueron instituidos allí tribunales regulares, y mas tarde nació un bosquejo de administracion. Nuestra historia atesta con innumerables documentos la prisa que se daban las poblaciones para entrar bajo el poder directo del rey. Cuando por una circunstancia cualquiera algun feudo pasaba á la corona, se veia á sus habitantes pidiendo se les prometiese que jamás en lo adelante dicho feudo fuese separado del real dominio para darlo á cualquier señor.

Así fué como se adquirió la costumbre de buscar una garantía bajo la autoridad real. Hablando con esactitud, no era la libertad política lo que allí encontraban las poblaciones no aprendian á regirse por sí mismas; pero obtenian bus-

na y cumplida justicia, respecto á los derechos escritos, á las costumbres, y una policia tan regular, cuanto era dable á una sociedad que apenas lo era. Mas adelante, y por el curso natural de las cosas, tuvieron una disminucion sucesiva de las libertades municipales acordadas ó reconocidas precedentemente. El espíritu de independencia local y de deliberacion comun se debilitó hasta el punto de abolirse en la mayor parte de Francia. Despues de sus primeras franquicias los comunes habian sido, por decirlo así, enfeudados en sí mismos; dependian ya de las soberanias pertenecientes á su real señor feudal: su independencia descarnada, como todas las demas, fué casi absorbida en el poder central.

Los oficiales reales, órganos é instrumentos de un poder protector, adquirieron de este modo una posicion respetada. En otro tiempo el pueblo tenia que buscar justicia delante de su señor; á su deber como á su derecho de propietario, era innata la funcion de juez (1). Mas como la desempeñase mal, el poder público y la autoridad real tuvieron que hacerse cargo de ella.

(1). El ministro de Dios ora y lamenta,

Hace á todos justicia el caballero,

Y el labrador á entrambos alimenta.

Tal fué el punto de partida de una nueva constitución que por el progreso del tiempo reemplazó á la constitucion feudal. La nacion comunal, á la que se le llamó tercer estado, encontró garantías, imperfectas sin duda, pero sin embargo, reales y útiles. Los cuerpos de la magistratura, la independenciam de la justicia, y la inamovilidad de los jueces, que formaban una especie de sacerdocio consagrado al sostén y aplicacion de las leyes, fueron los elementos de nuestra institucion política. No habia convocacion regular de los representantes del país: no existia ningun poder deliberante asociado á la autoridad real. Sin embargo, la Francia no vivia, y sobre todo no creía vivir bajo un gobierno despótico: la ley reinaba soberanamente. Como en definitiva la autoridad pública hacia comparecer ante los jueces al hombre que habia violado la ley, se seguia de aquí que estos tenían que fallar ó contra el poder real ó contra los ciudadanos. Si el juez era independiente, se hallaban los derechos garantizados.

Este poder judicial habia nacido y creció fuera de la region feudal. La aristocracia militar no habia aun tenido lugar en la ciudad del pueblo, entre los ciudadanos, ni á su poder, ni á sus esfuerzos eran debidos los progresos del derecho comun y de la civilizacion. La independenciam que los señores feudales habian defendido tanto

tiempo de la soberanía, les era propia y casi individual; lo que les quedaba de ella no aprovechaba á todos; formaban una nobleza mas bien que una aristocracia. Los gloriosos servicios, la valiente abnegacion que prodigara por el país, no la asociaba al cuidado y garantía de los intereses generales.

Al mismo tiempo entre el tercer estado, en el seno de la igualdad de los ciudadanos, se formaba una aristocracia empleada en las funciones civiles. Ningun privilegio le estaba concedido, no tenia otra prerrogativa que sus deberes, su papel político era incompleto y no tenia mas que una potencia de opinion; pero ha resistido á menudo y por largo tiempo al abuso del poder y violacion de la ley. Ha dejado profundos recuerdos en los ánimos, y la tradicion consagra y protege aun la resistencia de la magistratura como á la mas antigua de las libertades francesas.

Llamándola una aristocracia, hemos querido tan solo significar que se les dispensa un sentimiento de confianza y consideracion á los hombres dedicados al servicio del Estado.

Si las leyes no obrasen mas que por amenaza é intimidacion, no tendrían una fuerza y autoridad verdaderas. Para el sostenimiento de la sociedad es indispensable verlas rodeadas de aprobacion y respeto, de tal modo, que no sean mas que una sujecion y esto para los malos y solo ejerzan su ac-

cion ofensiva contra los delincuentes. Las leyes son eficaces sobre todo por la armonía que guardan con las ideas de los buenos ciudadanos.

Lo mismo es para la jerarquía social. La condicion humana trae consigo inevitables desigualdades; por la reunion de los hombres en sociedad toman una forma regular y legal; pero si no tienen el consentimiento general si no deben su subsistencia mas que á la proteccion de la autoridad pública, su existencia no tendria ni duracion, ni realidad: en vano la ley las habria reconocido y limitado, seria necesario sostenerlas por la fuerza, y la paz pública no habria sido desde entonces mas que una tregua en la guerra civil: seria volver á la vida salvaje.

Asi es que sin distincion de castas, sin privilegios y sin desigualdades imaginarias creadas, ó mantenidas por las leyes, existe una escala social, compuesta de un número sucesivo de escalones, donde se hallan situados los miembros de la sociedad, según su capacidad, conocidas riquezas, renombre, ó las tradiciones y consideraciones dispensadas á su familia. Esta jerarquía, resultado natural del curso de las cosas, no se halla en contradiccion con la igualdad ante la ley.

En la antigua monarquía los hombres á quienes estaba confiada una parte de la autoridad

pública, ocupaban un lugar considerable en esta jerarquía. Independientemente del poder legal que ejercian, poseian esa influencia natural y libre que dan la estimacion pública y la costumbre. Asi sucedió durante tres siglos en el tercer Estado. Las funciones públicas, especialmente la magistratura, atraian á sí nuevos hombres, que por su mérito, su educacion, ó su fortuna podian situarse en los diversos grados de la carrera de los empleos. Su situacion social era respetada, mas bien por la consideracion social de que se rodeaban, según su grado, mas que por la autoridad, á veces bien pequeña, que se habia puesto en sus manos.

El sentimiento de igualdad tan general é inquieto en Francia se acomodaba voluntariamente á esta superioridad. Este nacia del mismo fondo se presentaba á todos como posible de alcanzar, no lastimaba la vanidad, los privilegios ni distinciones, pertenecia al Estado, era para el servicio público, no correspondia á un derecho privado, era el órgano de la ley, y no una voluntad personal. Ningun privilegio tradicional se oponia contra los agentes de la autoridad real, en nombre de la cual se habia establecido el orden é igualdad ante la justicia.

La revolucion de 1789 destruyó este sistema de funciones públicas, elemento considerable de nuestra constitucion social. Entre las especies

de descontentos de que fué precedida, puede conocerse una especie de impaciencia contra las dificultades y barreras que habian hecho cada vez menos accesible la carrera de los empleos, y sobre todo en los grados mas elevados. Las probabilidades para alcanzarlos no eran las mismas que en el siglo diez y seis y diez y siete, en cuya época hubo tantos ejemplos de hombres de mérito elevados á una alta situacion.

Por la nueva Constitucion todas las funciones se hicieron electivas y conferidas por un corto plazo. En una renovacion tan completa, las elecciones fueron determinadas por la influencia pasajera que los elegidos podian tener entre las numerosos electores. La opinion política, y los combinaciones de partido debian ser un poderoso agente en los sufragios. No se sentia entonces el deseo de crearse una situacion estable: no se trataba de una carrera en la que se debia emplear toda la vida, y en la que servirian la esperiencia y los conocimientos adquiridos; era un suceso de momento, un triunfo alcanzado por su opinion ó por sí, un primer grado obtenido en esa importancia y renombres políticos que habian alentado los ardores de la emulacion. La gloria de la tribuna, y el advenimiento rápido al poder gubernamental agitaba todos los ánimos. La ambicion habia tomado un carácter mas elevado, y se ha-

cia al mismo tiempo apasionada, se ocultaba y confundia con la conviccion política y se animaba con un orgullo desmesurado, mostrándose exigente é impaciente.

La Asamblea constituyente habia dado un gran esplendor á sus oradores y hombres políticos; el funesto suicidio que tuvo lugar en ella renunciando á la reeleccion, trajo al teatro una nueva generacion.

Hasta entonces parecia que la revolucion habia tenido sobre todo un carácter político. La nacion habia conquistado libertades, una representacion y la influencia dominante en la direccion de sus negocios; habia inaugurado la igualdad de derechos y la admision general á todos los empleos; pero habia dejado subsistentes las superioridades de situacion de y de importancia, que no se apoyaban en privilegio alguno. A escepcion de los emigrados, todos habian quedado en el legítimo goce de sus propiedades, de su reputacion y de su influencia. Las vias se hallaban abiertas á los talentos desconocidos hasta entonces, y á las capacidades que no habian tenido ocasion de hacer su prueba; pero las imaginations, escitadas por ese gran movimiento, no conocian límites; las pretensiones y las esperanzas no podian sufrir la menor dilacion; el concurso se encontraba abierto para llegar a cual-

quier parte sin ningun retardo. Se queria alcanzar de un solo vuelo la gloria de la elocuencia y la importancia parlamentaria.

Entonces se despertó la envidia, la mas funesta de todas las pasiones políticas; ninguna sabe mejor enmascararse á sus mismos ojos, intitularse amor á la patria y á la libertad, y armarse de declamaciones engañosas. Ella tuvo acceso entre los hombres recién llegados, nuevos y desconocidos, deseosos de alistarse entre los nombres á quienes dos años de revolucion y luchas parlamentarias habian ilustrado. Su impaciencia y presuncion no pudo moderarse: el espíritu de partido se animó y la esageracion se esforzó en conseguir la popularidad: todo obstáculo y toda contradicción suscitó los mas vivos ataques. Se apreció en poco esta Constitucion apenas inaugurada, y se quiso derrocar, se pidió auxilio á la guerra á fin de tener una nueva revolucion, se hizo alianza con las mas violentas opiniones y con las pasiones mas subversivas.

De todas las superioridades, la que la envidia soporta con mas dificultad, es la superioridad moral. Despues de haber arrojado en el polvo al rango, al nacimiento y la riqueza, se encarnizó contra el renombre y el talento. Como en ese momento pasagero la region superior se hallaba ocupada por hombres que acababan de ha-

cer sus pruebas, llamar sobre ellos la atencion pública, era necesario abatir y proscribir á esta nobleza de inteligencia y de gloria.

Los hombres á quienes no convenia hacer conocer los dotes del entendimiento y del talento, principiaron á erigir en doctrina la desconfianza y el ódio contra toda distincion; imaginaron alarmar la opinion contra el genio, como un despotismo contra las luces, como un medio de opresion. Hé aquí lo que escribia un hombre que tuvo algunos sectarios durante algunos momentos:

“Los que hayan estudiado la revolucion, habrán conocido que no fueron los talentos mas célebres los que han sido sus mas ardientes partidarios.”.....

“Buffon tenia la aristocracia de los grandes talentos.”.....

“Raynal tenia esa aristocracia del talento que es el veneno, esa aristocracia que quiere recibir de manos del azar algunas superioridades en el orden político, y que no tiene consideracion alguna á la ley de la naturaleza. Dudo que el mismo Montesquieu se hubiese sentado con sangre fria al lado de su sastre y le hubiese oido contradecir sus opiniones.”

“No puedo menos que lamentar nuestra idola-

“tría por todo aquello que lleva consigo el carácter de alguna superioridad.”

Y como en el momento en que escribía Brissot, la libertad, la igualdad de derechos y las garantías legales podían parecer ya una causa ganada, como temía no conmover las clases medias ya satisfechas, se dirigía á otras pasiones y llegaba hasta la misma destrucción de la sociedad.

“M. de La-fayette creía que una constitución todo lo remediaría; pero hay en Francia, como en toda nuestra vieja Europa un mal inveterado; hay ricos á quienes la constitución no haría mas humanos, pobres que no alimentaría, y no hay ni protección ni prosperidad por el amor al trabajo. Las clases laboriosas, las clases inferiores quedan desheredadas como antes. ¿Para ella qué significa la revolución circunscripta á los resultados de 1789? ¿Esta revolución le dá el pan á todos? Es una combinación que halaga el orgullo del pueblo, humillado no ha mucho por las vanidosas pretensiones de la nobleza. . . . Temía la anarquía y no supo mas que amenazarla, en lugar de lanzarse con los buenos ciudadanos en medio del caos para ayudar á desembrollarla.”

Poco tiempo transcurrió y el partido que había llamado á la anarquía como elaboración, que había invocado el abismo, tuvo, según lo deseaba, la tarea de desenmarañar el caos. Había acusado á

los buenos ciudadanos de no precipitarse con él, y el caos lo tragó. Este partido contaba entre sus filas hombres de carácter generoso y de sentimientos desinteresados; tenían mas bien el deseo de renombre que el interés de la autoridad; se hallaban embriagados con sus pomposas palabras mas que por perversas pasiones: así que ni aun le fué dado tocar el poder; la victoria no fué para ellos, sino para los aliados que habían llamado y aceptado.

Muy pronto les tocó su vez de ser el blanco de la cólera y la envidia; también se les imputó como crímenes y atentados contra la libertad sus talentos, su superioridad y los aplausos que habían obtenido.

Es muy curioso leer hoy la memoria de Buzot. En este partido culpable y desgraciado, ninguno tenía una alma mas elevada. Sus memorias no son un relato; son sin continuación, no acabadas, é interrumpidas por su muerte que fué sin duda un suicidio; errante y sin asilo, no quiso caer vivo en las manos de sus verdugos. Encontraron éstos su cuerpo tendido en el campo, y medio devorado por los lobos. Lo que ha dejado en testimonio suyo, es un prolongado grito de dolor, una confesión de sgarradora de las ilusiones que arrastraran á él y á sus amigos; es la desesperación de la duda de sus opiniones, conservándose fiel á sus sentimientos.

Desde ese momento no tuvo término la revolución política; no parecía que pudiese tener un momento de tregua, porque querían que fuese social. Los revolucionarios tenían necesidad de la igualdad; hasta que ésta hubiese pasado su nivel sobre todo lo que se elevase sobre ellos; ninguna superioridad de posición; ninguna mediocridad de talento podía dejar de ser deprimida. El partido vencedor fué desacreditado y combatido mucho antes que se consumase su victoria. La envidia proseguía su marcha hasta que la última superioridad fuese abatida por la mediocridad rival; sembrando la discordia entre el crimen, inmolaba á Danton por Robespierre.

En estas luchas sangrientas, en las cuales el vencido era enviado al cadalso, la ambición no tenía ciertamente el mismo carácter, no seguía la misma senda que en los tiempos ordinarios. La sociedad se hallaba disuelta; no había un *mañana* para ninguno; no era la ventaja de fortuna ó de posición lo que buscaban los hombres lanzados en la carrera de la revolución, marchaban sin poder detenerse, sin mirar hácia detras y sin vilumbrar lo que tenían por delante: el poder era para ellos la única salvaguardia; el ardor del combate, el odio de los adversarios, un orgullo ciego, un fanatismo declamatorio, y tal vez mas aun, una especie de temor ardiente por lo que

habían hecho y merecido, los empujaba sin objeto y sin prevision.

El 9 Thermidor detuvo la destrucción social: se había llenado la medida y se encontraba en la opuesta pendiente. Fué necesario volver al orden y dar alguna seguridad para el presente y esperanza para el porvenir.

La Convención en su segundo periodo fué dirigida en su generalidad, por hombres sábios y honrados. Hizo cosas mas grandes y saludables para la Francia, que todo lo que había hecho el primer Comité de salud pública. La guerra fué constantemente feliz y se concluyeron honrosos tratados de paz. Sin embargo no era mas que la fase de una revolución y no un establecimiento. La idea de estabilidad no fué inherente á la Constitución que se dió; la opinión pública la recibió á título de ensayo, y por esta parte los vicios esenciales que encerraba en sí misma porque era una república hecha tan solo para algunos y no para todos. El gobierno que instituía estaba obligado, por situación y no por opinión, á conservar las leyes de proscripción, confiscación y destierro: persistía en las medidas de exclusivismo y desconfianza. La autoridad en todas sus graduaciones, estaba confiada á hombres que la habían ejercido revolucionariamente, y conservaba un espíritu de partido. Sostenida por este impulso, era arbitraria y anti-liberal.

“Esta revolucion tan desastrosa para los ta-
 “ lentos, ha desterrado ó hecho perecer casi to-
 “ dos los hombres instruidos, ó susceptibles de
 “ serlo. Los que de ellos quedaban en Fran-
 “ cia, no encontraban su seguridad mas que en el
 “ silencio, y el descontento de todos los alejaba
 “ para siempre de las funciones públicas.”

Así se espresaba Buzot á principios de 1794. En el momento en que esto escribia, no era una eesageracion: mas tarde fué enteramente así. Era casi la misma composicion personal; pero no resultaba una tiranía cruel, ni aun tan insoportable.

Cuando el poder se egerce de este modo, no puede ser mas que provisional. Las funciones públicas no serian mas que comisiones políticas confiadas por el gobierno, ó por elecciones sin libertad. Servir al Estado no se ha hecho una carrera y una ecsistencia, es un accidente que depende de la prevision política.

La constitucion consular, inspirada por la experiencia de los años que acababan de transcurrir, dió á las funciones públicas una institucion mas análoga á las antiguas costumbres francesas. La magistratura se hizo inamovible. La Asamblea constituyente quiso con mucha tenacidad quitar á la autoridad judicial todo carácter político: arrastrada por la idea dominante entonces, formó los tribunales de modo que les da-

ba el inconveniente que queria evitar. Pidiendo la eleccion por un juez, dañaba su independencia y la entregaba á la influencia que el espíritu de partido ó de localidad, de donde era elegido, ejercia sobre él.

La administracion interior habia sido, por decirlo así, creada por la Asamblea constituyente: sus atribuciones fueron entonces definidas y limitadas, y fué enteramente separada de la autoridad judicial. Sus funciones relativas á los intereses locales, y la accion que tenia que ejercer como instrumento del poder ejecutivo, fueron separadamente indicados; ella comunicaba su autoridad á los servicios especiales y á las administraciones fiscales. En este particular, como en otros muchos, los principios establecidos en 1789 eran razonables y fecundos; pero se habian puesto en práctica sin prevision, bajo el imperio de algunas opiniones demasiado generales y absolutas.

Para que la administracion presente una garantía á los intereses locales, debe hallarse diridida en dos funciones; es necesario que sea ejecutiva y deliberante. Toda carga ú obligacion necesaria ó útil á la circunscripcion local, que no haya sido impuesta por el poder legislativo, debe ser votada por los representantes de la poblacion; y es indispensable que les sean rendidas cuentas de la direccion de los intereses confiados á la adminis-